

DECRETO 1304 DE 2019

(julio 20)

D.O. 51.022, julio 22 de 2019

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 2° y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto 274 de 2000, el Decreto 2623 de 2013 y el Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Mauricio Andrés Salcedo Maldonado, identificado con cédula de ciudadanía número 79718802 de Bogotá, al cargo de Consejero Comercial, Código 0023, Grado 18 de la Oficina Comercial en Ginebra (Suiza), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Nicolás Paláu Van Hissenhoven, identificado con cédula de ciudadanía número 80082134 de Bogotá, en el cargo de Consejero Comercial, Código 0023, Grado 18 de la Oficina Comercial en Ginebra (Suiza), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. Comuníquese a los doctores Mauricio Andrés Salcedo Maldonado y Nicolás Paláu Van Hissenhoven, el contenido del presente decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.